

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10713 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 636/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0010368, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Vivebur, S.L., con CIF B09353400 y domicilio social en Burgos, c/ San Pedro Cardeña, n.º 35, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administrador concursal al letrado D. Javier José de la Orden Gómez, con domicilio postal en Avd. Fernández Ladreda, n.º 13, 3.º, CP 40001 Segovia, y dirección electrónica javier.delaorden@verae.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 16 de enero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150010792-1